



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE AUTOMATICA, INGENIERIA ELECTRICA Y TECNOLOGIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

Como Secretario del Departamento de Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica, por orden del Director y para dar cumplimiento al artículo 33 del Reglamento Marco de los Departamentos, se convocan elecciones a Consejo de Departamento con arreglo a lo dispuesto en el Anexo.

El proceso electoral estará dirigido y coordinado por la Mesa Electoral, elegida por el Consejo de Departamento de Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica, de carácter extraordinario, de 27 de Enero de 2023, y de acuerdo con el artículo 32.4 del Reglamento Marco de los Departamentos, por los siguientes miembros:

D. Antonio Mateo Aroca

(Presidente y representante de los doctores del departamento)

D. Pedro Díaz Hernández

(Secretario en representación del PDI a tiempo completo no Doctor)

D. Jorge González Esparcia

(Vocal en representación del PDI a tiempo parcial no Doctor)

D. Marian Zientek

(Vocal en representación de los Estudiantes)

D. Pablo A. Martínez Ruiz

(Vocal en representación del PAS)

Cartagena, a 16 de Febrero de 2023

JORGE JUAN | Firmado digitalmente por
FELIU|BATLLE | JORGE JUAN|FELIU|BATLLE
Fecha: 2023.02.15 17:14:07
+01'00'

Fdo. Jorge J. Feliu Batlle
Secretario del
Dpto. de Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.



ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

En Cartagena, siendo las 10:00 horas del día 16 de Febrero de 2023, reunidos los miembros de la Mesa Electoral que dirige y coordina la elecciones al Consejo de Departamento de Tecnología Electrónica de la UPCT, nombrada según acuerdo de Consejo de Departamento del día 27 de Enero de 2023, se procede a constituir la Mesa Electoral del Departamento de AUTOMATICA, INGENIERIA ELECTRICA Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de los Departamentos, quedando ésta formada por los siguientes miembros:

Representante Doctor	D. Antonio Mateo Aroca	Presidente
Representante del PDI a tiempo completo no Doctor	D. Pedro Díaz Hernández	Secretario
Representante PDI a tiempo parcial no Doctor	D. Jorge González Esparcia	Vocal
Representante de los Estudiantes	D. Marian Zientek	Vocal
Representante del PAS	D. Pablo A. Martínez Ruiz	Vocal

Queda constituida de esta forma la Mesa Electoral para las elecciones del Consejo de Departamento de Tecnología Electrónica.

Los puestos a cubrir en el proceso de elecciones a Consejo del Departamento de Tecnología Electrónica son los siguientes:

Todos los doctores y resto del PDI a tiempo completo adscrito al Dpto.	38
Uno de cada dos miembros del PDI a tiempo parcial adscritos al Dpto.	3
67 % del Consejo	
Estudiantes	16
27 % del Consejo	
Personal de Administración y Servicios	4
6 % del Consejo	
TOTAL	61

Publicación de Censos Provisionales

Se comunica que el Secretario del Departamento ha solicitado los censos al Jefe de Unidad de Gestión Académica y a la Secretaría General y serán expuestos en el tablón de anuncios general del Área de Tecnología Electrónica.



Elaboración del Calendario Electoral

Según el Reglamento Marco de los Departamentos de la UPCT, se procede a elaborar el calendario electoral. Dicho calendario se publicará en el tablón de anuncios general del Dpto. así como la documentación relativa al proceso electoral.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión y se extiende este Acta, con la conformidad de los miembros de la mesa electoral.

Cartagena, a 16 de Febrero de 2023

El Presidente de la Mesa Electoral

**ANTONIO|
MATEO|
AROCA**

Firmado digitalmente por ANTONIO|
MATEO|AROCA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANTONIO|MATEO|AROCA,
serialNumber=22990408E,
givenName=ANTONIO, sn=MATEO
AROCA, ou=CIUDADANOS, o=ACCV,
c=ES
Fecha: 2023.02.17 09:28:05 +01'00'

Fdo: Antonio Mateo Aroca

El Secretario de la Mesa Electoral.

**PEDRO|DIAZ|
HERNANDEZ**

Firmado digitalmente por PEDRO|DIAZ|
HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=PEDRO|DIAZ|HERNANDEZ,
serialNumber=22946553M,
givenName=PEDRO, sn=DIAZ HERNANDEZ,
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.02.15 13:49:33 +01'00'

Fdo: Pedro Díaz Hernández

Vocal de la Mesa Electoral

Firmado por JORGE
GONZALEZ ESPARCIA
el día 16/02/2023

Fdo: Jorge González Esparcia

Vocal de la Mesa Electoral

**MARIAN|
ZIENTEK**

Firmado digitalmente
por MARIAN ZIENTEK
Fecha: 2023.02.15
17:22:56 +01'00'

Fdo: Marian Zientek

Vocal de la Mesa Electoral

**PABLO|
ALEJANDRO|
MARTINEZ|RUIZ**

Firmado digitalmente
por PABLO ALEJANDRO|
MARTINEZ|RUIZ
Fecha: 2023.02.15
16:08:14 +01'00'

Fdo: Pablo A. Martínez Ruiz



CALENDARIO DEL PROCESO DE ELECCIONES A CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOMATICA, INGENIERIA ELECTRICA Y TECNOLOGÍA ELECTRONICA

Enlace <https://www.upct.es/dept/aingetec/documentacion.php>.

- **Exposición de los censos provisionales** disponible en el enlace WEB destinado a las elecciones: **20 de Febrero de 2023**. – 10:00h.

- **Presentación de reclamaciones al censo provisional: 20 de Febrero de 2023 - 10:00h a 22 de Febrero de 2023 -9:30h** en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral, mediante el impreso correspondiente, o bien vía e-mail al Presidente/Secretario de la mesa electoral.

- **Resolución de reclamaciones al censo:** hasta **23 de Febrero de 2023** a las 9:30h

- **Proclamación de censos definitivos: 23 de Febrero de 2023 – 10:00h** – disponible en el siguiente enlace URL destinado a las elecciones.

- **Presentación de candidaturas: 23 de Febrero de 2023 - 10:30h hasta 24 de Febrero de 2023 - 9:30h** en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral, mediante el impreso correspondiente o bien vía e-mail al Presidente/Secretario de la mesa electoral.

- **Proclamación provisional de candidaturas: 24 de Febrero de 2023 - 10:00h.** – Disponible en el enlace URL de las elecciones

- **Presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales: 24 de Febrero de 2023 – de 10:30h a 19:00h.** en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral, mediante el impreso correspondiente o bien vía e-mail al Presidente/Secretario de la mesa electoral.

- **Resolución de reclamaciones a las candidaturas y proclamación definitiva de candidaturas: 27 de Febrero de 2023 (a 12:00h).** Se publicará la proclamación definitiva de candidaturas en la Web de las elecciones.

- **Emisión voto telemático: 27 de Febrero – 12:30h a 28 de Marzo de 2023 - 20:00h** a través del siguiente enlace web : -> <https://votaciones.upct.es/>

- **Proclamación provisional de candidatos electos.** Disponible en el enlace URL de las elecciones: **1 de Marzo de 2023 (14:00h)**

- **Presentación de reclamaciones a los candidatos electos provisionales: 1 de Marzo de 2023 - 14:30h a 2 de Marzo - 19:30h,** en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral, mediante el impreso correspondiente, o bien vía e-mail al Presidente/Secretario de la mesa electoral.

- **Resolución de reclamaciones a los candidatos electos y Proclamación definitiva de los miembros del Consejo de Departamento** Disponible en el enlace URL de las elecciones: **3 de Marzo de 2023. – 13:30h.**



** Toda la información relativa al proceso electoral podrá consultarse en la web habilitada al efecto.*

** Los impresos necesarios para la presentación de reclamaciones al censo, candidaturas, reclamaciones a candidaturas y reclamaciones a los candidatos electos, así como las papeletas para efectuar el voto no presencial se encontrarán tanto en las Secretarías del Dpto. como en la web habilitada al efecto.*

CALENDARIO ELECTORAL - FASES	Desde	Hasta
1º) Exposición de censos provisionales	20/02/23 – 10:00 h.	-
2º) Reclamación de los censos provisionales	20/02/23 – 10:00 h.	22/02/23 – 09:30 h.
3º) Resolución reclamaciones y Proclamación de los censos definitivos	23/02/23 – 09:30 h. 23/02/23 – 10:00 h.	
4º) Presentación de candidaturas	23/02/23 – 10:30 h.	24/02/23 – 09:30 h.
5º) Proclamación provisional de candidaturas	24/02/23 – 10:00 h.	
6º) Reclamación de candidaturas	24/02/23 – 10:30 h.	24/02/23 – 19:30 h.
7º) Resolución y Proclamación definitiva de candidaturas	27/02/23 – 12:00 h.	
8º) VOTACION TELEMATICA	27/02/23 – 12:30 h.	28/02/23 – 20:00 h.
9º) Proclamación provisional de candidatos electos	01/03/23 – 14:00 h.	
10º) Reclamaciones sobre la proclamación provisional.	01/03/23 – 14:30 h.	02/03/23 – 19:30 h.
11º) Resolución reclamaciones y Proclamación definitiva de miembros del Consejo Departamento	03/03/23 – 11:30 h.	

Se acredita por la presente que leída por los miembros de la mesa electoral la encuentran conforme, como Secretario de la Mesa Electoral que certifico con el VºBº del Presidente.

Cartagena, 16 de Febrero de 2023.



VºBº Presidente

Secretario

D. Antonio Mateo Aroca

Fdo: Pedro Diaz Hernandez

Vocal de la Mesa Electoral

Vocal de la Mesa Electoral

Fdo: Pablo Alejandro Martinez

Fdo: Jorge Esparcia

Vocal de la Mesa Electoral

Fdo: Marian Zientek

FEBRERO 2023						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
20 Convocatoria Elecciones/ Exposicion Prov. Censos	21 Exp. Censos	22 Reclam. Censos	23 Resol.Reclam. Censo/ Presentacion Candidaturas	24 Proc.Provisional Candidaturas/ Reclamacion Candidaturas	25	26
27 Resolucion y Proclamacion Def. Candidatos / VOTO TELEMATICO	28 VOTO TELEMATICO	1 Proclamacion Prov. Electos/ Reclamacion Electos	2 Resolucion Reclamacion/ Proc. Definitiv Consejo Dpto	3	4	5
6	7	8	9	10 Marzo	11	12
13	14	15	16	17	18	19



ANEXO

1.- ELECTORES

Tendrán la condición de electores en cada grupo los que se incluyan en los correspondientes censos de cada grupo.

2.- ELEGIBLES

Podrán ser elegibles para formar parte del consejo de departamento los miembros de cada grupo según indican los artículos 28,29 y 30 del Reglamento Marco de los Departamentos.

Artículo 28. Condición de miembro nato del Consejo de Departamento

Son miembros natos del Consejo de Departamento:

- todos los doctores adscritos al Departamento.
- el resto del Personal Docente e Investigador a tiempo completo adscrito al Departamento.

Artículo 29. Condición de elegible del PDI a tiempo parcial y del PAS

1. Podrán ser elegibles para formar parte del Consejo de Departamento el Personal Docente e Investigador a tiempo parcial y Personal de Administración y Servicios adscritos al mismo.

2. Los miembros interinos, y los que se encuentren en Comisión de Servicios en esta Universidad, de los distintos cuerpos de Personal Docente e Investigador y de Personal de Administración y Servicios tendrán las obligaciones y los derechos de los funcionarios de carrera.

3. Los profesores visitantes de esta Universidad en otras, se considerarán electores y elegibles.

4. Los profesores eméritos serán electores, pero no elegibles.

5. A los únicos efectos de este Reglamento, los Becarios de Investigación, definidos en el artículo 91 de los Estatutos, se considerarán incluidos entre el grupo de PDI a tiempo parcial adscrito al Departamento.

Son Becarios de Investigación los posgraduados universitarios adscritos a un Departamento en virtud del disfrute de una beca concedida mediante convocatoria pública de los planes o programas nacionales o de la Comunidad Autónoma u otras becas que se consideren similares conforme a los criterios fijados por el Consejo de Gobierno para su formación, en tareas fundamentalmente investigadores. Artículo 30. Condición de elegible de los Estudiantes

1. Podrán ser elegibles para formar parte del Consejo de Departamento en el caso de los estudiantes:

- los que se encuentren matriculados de alguna o algunas asignaturas que imparta el Departamento en titulaciones que conduzcan a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional y que, además, estén matriculados de, al menos, la mitad de los créditos correspondientes a un curso completo.



- los que se encuentren matriculados en un programa oficial de posgrado o de doctorado impartido por el Departamento.

2. La Unidad de Gestión Académica, según los criterios administrativos e informáticos asumidos por la Universidad, elaborará los censos del Departamento.

3. Los miembros del Profesorado que además sean alumnos de un programa oficial de posgrado o de doctorado, se adscribirán a la categoría de Profesorado que les corresponda.

3.- CENSOS

El día 20 de Febrero se publicarán el enlace WEB destinado a las elecciones.

El plazo de presentación de alegaciones al censo se abrirá con su publicación y se cerrará el 22 de Febrero a las 09:30h. Las alegaciones de presentaran en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral situados en el área de Tecnología Electrónica utilizando el modelo de alegaciones recogido en el Anexo y dirigido al presidente de la Mesa Electoral.

El día 23 de Febrero quedaran resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas y se publicaran en el Tablón de Anuncios del Departamento los Censos Definitivos a las 9:30.

4.- CANDIDATURAS

Aquellos que deseen ser candidatos deberán presentar en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral el modelo de candidatura recogido en el Anexo a esta convocatoria. La solicitud de la candidatura tiene carácter personal y debe firmarse por el propio interesado. El plazo de presentación de candidaturas se abre el día 23 de Febrero a las 10:30h y expirará el 24 de Febrero a las 9:30h. Las candidaturas provisionales se publicarán el 24 de Febrero a las 10:00h en el enlace URL de las elecciones.

Las reclamaciones a las candidaturas provisionales se presentarán en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral según el modelo de alegaciones recogido en el Anexo a esta convocatoria. El plazo de presentación de alegaciones será el día 24 de Febrero de 10:30h a 19:30h. Tras la resolución, en su caso, de las alegaciones, se publicarán las candidaturas definitivas el día 27 de Febrero a las 12:00h.

5.- VOTACIONES

Según el punto 7 del artículo 32: "Cuando el número de candidaturas presentadas para un determinado grupo fuera inferior o igual al de puestos a cubrir en ese grupo, la Mesa electoral proclamará automáticamente, sin necesidad de votación, a los candidatos como representantes del Consejo de Departamento.

Las votaciones estarán abiertas desde las 12:30h del 27 de Febrero de 2023 a las 20:00h del 28 de Febrero a través del siguiente enlace web : -> <https://votaciones.upct.es/>



6.- FORMATO DE VOTACION.

En la plataforma de votación estarán dispuestos por orden alfabético los candidatos de cada una de las categorías en las que se establezca votación y aparecerá la opción de marca de cada uno de los candidatos. Aparecerá la indicación del número de candidatos a seleccionar.

Cada elector/a podrá votar a un número de candidatos/as igual a las tres cuartas partes de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior.

7.- ESCRUTINIOS

7.1 Finalizadas las votaciones se procederá, por los miembros de la mesa electoral y con la opción de asistencia pública telemática al proceso mediante enlace Teams que se proporcionara, a los escrutinios y recuentos de votos.

7.2. La mesa electoral expedirá certificados de los resultados de las votaciones firmados por todos sus miembros. Se expedirá un certificado en el que habrán de constar los siguientes datos:

- Número de electores.
- Número de votantes.
- Número de votos válidos.
- Número de votos en blanco.
- Número de votos por candidatura.

7.3. Las Actas de constitución, las certificaciones de los resultados de los escrutinios y el Acta de Incidencias, si existiera, serán publicadas inmediatamente en la web de documentación del proceso electoral.

7.4. Cuando exista un solo candidato, este se entenderá elegido si obtiene en primera votación mayoría simple de votos afirmativos. Si se presentasen dos o más candidatos resultara elegido, en primera vuelta, aquel que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos y, en segunda vuelta, el que obtenga mayor número de votos. A estos efectos se considerará mayoría simple el sufragio favorable de la mayoría de los votos sin tener en cuenta los votos nulos, en blanco y las abstenciones.

7.5. En caso de empate se procederá a repetir la votación.

8.- NORMAS DE CÓMPUTO DE VOTOS

8.1 Se consideran votos nulos:



- Los que excedan el número de candidatos a los que se puede votar.

8.2. Se considerará voto en blanco válido el que contenga una selección sin mención a candidato alguno.

9.- PROCLAMACION PROVISIONAL/DEFINITIVA DE ELECTOS

El candidato elegible que, una vez escrutado el resultado, haya obtenido el mayor número de votos será proclamado provisionalmente como miembro del consejo de Departamento del Departamento de Tecnología Electrónica. La proclamación provisional se realizará el **1 de Marzo de 2023 a las 13:00h y se publicará en el enlace URL de las elecciones.**

Las reclamaciones a la proclamación provisional de miembro de consejo de Departamento se presentarán en el despacho del Presidente/Secretario de la mesa electoral, según el modelo de alegaciones recogido en el Anexo de esta convocatoria o bien vía e-mail. El plazo de presentación de alegaciones será el desde las **13:30h del 1 de Marzo de 2023 a 19:30h del 2 de Marzo de 2023.**

Tras su resolución, en su caso, de las alegaciones presentadas, se publicará en el enlace URL de las elecciones la proclamación definitiva de los miembros electos del Consejo de Departamento el día **03 de Marzo de 2023 a las 11:30h.**